

IMPUGNACIÓN A LA PREGUNTA Nº 77 **(DE LA VERSIÓN 0)**
DEL CUESTIONARIO DE EXAMEN PARA PSICÓLOGOS CLÍNICOS

RESPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN: 4
RESPUESTA QUE ENTIENDE CORRECTA: **4 y 1**

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- JUSTIFICACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN
- BELLOCH, SANDÍN y RAMOS (2008). Manual de psicopatología. Madrid: McGraw-Hill (vol. 1). Edición revisada. **Página 263**
- Vallejo Ruiloba, J. (2011). Introducción a la psicopatología y a la psiquiatría. 7 edición. Ed. Masson. Barcelona. **Página 709.**

JUSTIFICACIÓN:

La opción de respuesta aprobada inicialmente (opción número 4) corresponde a la definición literal de **dislalia** (“Dificultad para articular fonemas, sílabas o palabras”) recogida en la página 263 de BELLOCH, SANDÍN y RAMOS (2008). Manual de psicopatología. Madrid: McGraw-Hill (vol. 1). Edición revisada.

Sin embargo, en dicho manual, se define la **disartria** (opción de respuesta 1) de la siguiente manera:

“Dificultad de la articulación y expresión del habla, debida a trastornos del tono y del movimiento de los músculos que controlan la articulación y que son consecuencias de lesiones del sistema nervioso (central y periférico)”

En el Manual de Vallejo se define la disartria de forma muy similar:

“Trastorno específico de la articulación (tono, movimiento muscular) en el que las bases del lenguaje (gramática, comprensión y elección de palabras) están intactas. Es secundaria a lesiones en el sistema nervioso.”

Teniendo en cuenta ambas definiciones, **los problemas de articulación del lenguaje NO sólo aparecen en la dislalia** (opción aprobada como correcta) sino en otros problemas, entre los que se encuentra la disartria (opción 1). Entendemos que con la formulación de la pregunta, sin conocer más datos, ambas opciones pueden ser correctas, y por lo tanto, procede la anulación de la pregunta.